

San Ramón de la Nueva Orán

08 OCT 2025

Expediente Electronico N° SO-257/2025.-

Resolución N° CD-ORAN-259/2025.-

VISTO:

La nota elevada por la alumna Vallejos Andrea Lorena Yamil, D.N.I. N° 38.540.734, alumna de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la prórroga de regularidad en la asignatura Elementos de Programación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Departamento Alumnos informa que la alumna no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° CD-EXA-290/2001.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 09/2025, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, no otorgando la prórroga de regularidad solicitada; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

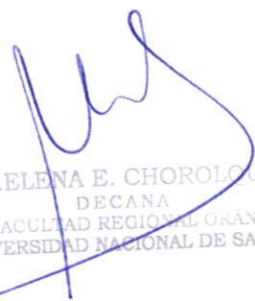
ARTICULO 2º: No otorgar la prórroga de regularidad solicitada por la alumna Vallejos Andrea Lorena Yamil, D.N.I. N° 38.540.734, en la asignatura Elementos de Programación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Cursar copia a la Interesada, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA